Bogotá, 01 de agosto de 2023

Recibido 01/08/2023
3634 Ingrid P.

CUENTA DE COBRO N° 05

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

MILLER ANDRES GUEVARA CUARTAS
CC 1.069.744.798 DE FUSAGASUGÁ.

Por concepto de cobro N° 05 del contrato de prestación de servicios N° 519 de 2023, comprendido entre el 01/07/2023 al 30/07/2023 periodo en el cual preste mis servicios en el municipio de Pasca Departamento de Cundinamarca.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 406070132286 del Banco Davivienda SON: ($1.885.400) UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,



MILLER ANDRES GUEVARA CUARTAS
CC No. 1.069.744.798 de Fusagasugá.
No Responsable de IVA
Dirección: Cra 1 b este #20-02
Municipio: Fusagasugá
Teléfono:3202540745
Email: mguevaracuartas@gmail.com